

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.409

Miércoles 25 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2782333

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

RECTIFICA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CONCÓN

Concón, 29 de diciembre de 2025.- Esta Alcaldía ha decretado hoy lo siguiente:
Núm. 3.802.

Vistos:

a. La Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y su Ordenanza General (OGUC).

b. El DA N° 1.848 de fecha 31.05.2024, mediante el cual se aprueba el Plano de detalle 28 ter 01/22, prolongación de vía Av. Francisco Soza. Conforme a lo dispuesto en los artículos 28 bis y 28 ter de la LGUC y 2.1.11 de la OGUC.

c. EL DA 2.239, de fecha 10.07.2025 que indica: retrotráigase, el proceso de tramitación del Plano detalle 28 ter 01/22 prolongación de vía Av. Francisco Soza; a la etapa observaciones y notificando a los interesados de ello, e informando el plazo para la formulación de las observaciones. Con el objeto de cumplir íntegramente con lo exigido en la letra c) del artículo 28 ter de la LGUC y las demás exigencias

d. EL DA 2.912, de fecha 11.09.2025. De la sesión de concejo N° 25, Aprueba el Acuerdo N° 302 que indica: se aprueba ratificar dejar sin efecto el acuerdo N° 472 del Concejo Ordinario N° 32 de fecha 4 de diciembre de 2024 a contar del 10 de julio de 2025 y ratifica retrotraer el proceso.

e. El memo SECPLAC N° 237 de fecha 10.09.2025, que remite carta certificada que informa que se retrotrae el proceso de tramitación "Plano Detalle 28 ter 01/22".

f. El acta ordinaria de concejo N° 32 de fecha 12.11.2025, en función a la exposición, lectura y análisis de las observaciones realizadas al Proyecto Plano de detalle 28 TER 01/22, no se presentaron observaciones.

g. El Certificado N° 311 de Secretaría Municipal fecha 09.12.2025, que constata que no se presentaron observaciones por parte de la comunidad o de los interesados respecto del proyecto del Plano Detalle 28 ter 01/22 Prolongación de Vía Av. Francisco Soza.

h. El Ord. N° 219/2024, de Secretaría Municipal, informando Acuerdo N° 377 del Concejo Ordinario N° 34 efectuada con fecha 01.12.2025, mediante el cual se aprueba el Proyecto Plano de detalle 28 ter 01/22, prolongación de vía Av. Francisco Soza. Conforme a lo dispuesto en los artículos 28 bis y 28 ter de la LGUC y 2.1.11 de la OGUC.

Considerando:

1. Que, el artículo 28 ter de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), regula los planos de detalle subordinados a los planes reguladores comunales; detallándose dicha reglamentación, en el artículo 43 en relación con el 2.1.11, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).

2. Que, de esta forma, por regla general los planos de detalle a los planes reguladores se someten a las mismas normas de elaboración, aprobación y promulgación de los planes reguladores, esto es, a lo dispuesto en los artículos 43 de la referida LGUC y a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la OGUC.

CVE 2782333

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

A. Artículo único:

Rectifíquese la actualización del Plan Regulador Comunal de Concón aprobado por decreto Alcaldicio N° 1.193, de fecha 11 mayo del año 2017, publicado en el Diario Oficial con fecha 17 de mayo del año 2017 y sus rectificaciones posteriores, en el sentido de aplicar el Plano de Detalle 28 ter 01/22 al plano ZUS-01 en el siguiente sentido:

1. Apruébese el plano de detalle 28 ter 01/22, prolongación de vía Av. Francisco Soza del plano ZUS de conformidad a lo indicado en los documentos que lo conforman, esto es: Memoria Explicativa y Plano de detalle 28 ter 01/22, prolongación de vía Av. Francisco Soza, confeccionado a escala 1/2500 por la Municipalidad de Concón; documentos que, para todos los efectos, forman parte integrante del presente decreto.

2. Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de la República, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la OGUC, conjuntamente con el acuerdo del Concejo Municipal.

3. En todo lo no previsto manténgase inalterable los planos y textos de la Ordenanza Local del Plan Regulador de Concón.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Sr. Alcalde, Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal.- Marco Solorza Moreno, Secretario Municipal (S).

